

ACTA NUMERO VEINTISIETE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día dieciséis de julio del dos mil veinte. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Briseyda Lisseth Aguilar Lemus quien sustituye a la Señora Orbelina Martínez de Maldonado por motivo de permiso personal, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1^a.2^o.3^o.4^a.5^o.6^a. 7^o. y 8^o, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía y Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar, como 1^a Y 3^a. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE XIOMARA LORENA MEJIA AGUILERA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **XIOMARA LORENA MEJIA AGUILERA**, por la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 Dólares (\$1,362.50)**, amparados en recibo de fecha 15 de julio del 2020, en concepto de pago por el suministro de 545 postes de madera para cercado del terreno del nuevo cementerio Municipal de una área de 70,622.30 m². **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Compra de Terreno para Cementerio Municipal.** **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA**

CERNA DE VALLE. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 35/100 Dólares (\$1,585.35)**, amparados en recibo de fecha 14 de julio del 2020, en concepto de pago por el suministro de 334 almuerzos con bebida para el personal que se encuentra laborando en diferentes puntos de sanitización en el municipio, como medida de prevención a la propagación del COVID-19. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19, asignándole la cifra presupuestaria 54101.** La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA**, por la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$1,610.00)**, amparado en las facturas 204,205, 206, 207, 211, 208, 209 en concepto por el servicio de mantenimiento, reparación y el suministro de lubricantes para Camión Marca KIA placas N3608, motocicleta marca Honda del Medio Ambiente Placas No. M-474012 y Motocicletas marca Honda Placas No. M-145403-M-474012 y M-474011 todas propiedad de esta municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondo del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.** **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.**, por la cantidad de **CIENTO SESENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$163.00)**, amparados en las facturas 130, 134 en concepto por el suministro de 3 baterías para UPS FORZA 12*7Ah, 1 batería para UPS FORZA 12*4.5Ah y un UPS Xtech750 Va, para diferentes equipos informáticos de esta municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondo del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y**

Equipo de la Alcaldía de Nueva Concepción, 2020. 3) Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.**, por la cantidad de **CIENTO SETENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$173.00)**, amparado en la factura 131 en concepto por el suministro de 1 UPS Xtech 750VA y Disco duro SEAGATE 3TB, para el área de comunicaciones. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondo del proyecto: **Desarrollo Económico y Social a Través de la Comunicación y Publicidad, año 2020. 3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUCAS ALCIDES PINEDA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **LUCAS ALCIDES PINEDA**, por la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO 25/100 DÓLARES (\$1,418.25)**, amparado en la factura 0058 en concepto por el suministro de tintas y tóner para impresoras de diferentes unidades de esta municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los **Fondos Propios. 3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE TELESIS S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **TELESIS S.A DE C.V.**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO 80/100 DÓLARES (\$424.80)**, amparado en la factura 4093 en concepto por el servicio de radio SMART NACIONAL, para 18 unidades utilizadas por el CAM correspondiente al periodo de junio 2020. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del 25% FODES. **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MATA & TORRES,**

SOCIEDAD ANONIMA CAPITAL VARIABLE. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MATA & TORRES, SOCIEDAD ANONIMA CAPITAL VARIABLE**, por la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS CATORCE 00/100 Dólares (\$1,914.00)**, amparados en Cotización de 14 de julio de 2020, debiendo presentar factura debidamente legalizado, por el suministro de 11 termómetros digitales y 11 Oxímetro de pulso, para el uso en la municipalidad y como apoyo a diferentes unidades de salud del municipio. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Fondo Para Atención a la Pandemia COVID-19.** **3)** Se instruye a gerencia financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE DUTRIZ HERMANOS, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **DUTRIZ HERMANOS, S.A DE C.V,** por la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 44/100 Dólares (\$275.44)**, amparados en Cotización de 14 de julio de 2020, debiendo presentar factura debidamente legalizado, por el servicio de publicación de licitación Publica LP-03/2020-AMNC. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del 5% PREINVERSION. **3)** Se instruye a gerencia financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUCAS ALCIDES PINEDA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **LUCAS ALCIDES PINEDA**, por la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 Dólares (\$1,440.00)**, amparados en Cotización de 10 de julio de 2020, debiendo presentar factura debidamente legalizado, por la renovación de licencias de antivirus por el periodo de 2 años, para diferentes equipos informáticos de esta municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **3)** Se instruye a gerencia financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILL ALEXANDER IRAHETA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el

Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **WILL ALEXANDER IRAHETA**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$450.00)**, amparados en Cotización de 8 de julio de 2020, debiendo presentar recibo debidamente legalizado, por la reparación de Moto niveladora, retro Excavadora, camión de volteo placa 16927 y camión recolector de desechos sólidos placa 2264 de esta municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondo del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.** **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S.A.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S.A.**, por la cantidad de **QUINIENTOS CUARENTA 27/100 Dólares (\$540.27)**, amparados en Cotización de 07 de mayo de 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, para la renovación de póliza para el vehículo: MAZDA BT50 placas N8099, por el periodo del 01/06/2020 al 01/06/2021. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo 25% FODES. **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**, por la cantidad de **SEISCIENTOS TREINTA Y UNO 83/100 Dólares (\$631.83)**, amparados en Cotización de 01 de julio de 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, para la renovación de póliza para el vehículo: MAHINDRA placas N9763, por el periodo del 08/08/2020 al 08/08/2021. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo 25% FODES. **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que

le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ**, por la cantidad de **UN MIL CINCUENTA 00/100 Dólares (\$1,050.00)**, amparados en cotización de fecha 29 de junio de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios prestados en la Supervisión del Proyecto: **Cintiado de Dos Tramos de Calle de Acceso en Cantón Las Tablas.** **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **Supervisión**, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN CASERIO SICAHUITE CANTON POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN CASERIO SICAHUITE CANTON POTRERO SULA.** Por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 Dólares (\$10,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **DIEZ MIL 00/100 Dólares (\$10,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Marco Binicio Erroa Menéndez.** **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 Dólares (\$10,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN CASERIO SICAHUITE CANTON POTRERO SULA.** Con Código Presupuestario 61602056, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. aclarando que la Señora Orbelina Martínez de Maldonado goza de permiso por el tiempo del 27 de Junio al 27 de Agosto del corriente año, según Acta No. 24. Acuerdo No. 1, de fecha 25 de Junio 2020, por lo tanto no firmará la apertura de esta

cuenta. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACIÓN DE COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN CASERIO SICAHUITE CANTON POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación para la compra de materiales y herramientas de construcción para la ejecución del proyecto: **“CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN CASERIO SICAHUITE CANTON POTRERO SULA”**, de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE	CANTIDAD OFERTADA
MAURICIO ANTONIO MENJIVAR	\$ 8,077.75
INMER GEOVANNI DUARTE QUIJADA	\$ 7,892.00
BENIGNO EDUARDO RECINOS	\$ 8,577.00

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio y calidad es la del Ofertante **INMER GEOVANNI DUARTE QUIJADA**, por la cantidad de **SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$7,892.00)**, para la compra de materiales y herramientas de construcción para la ejecución de dicho proyecto, por lo tanto se le adjudica al ofertante antes mencionado. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada como también la que surja de la contratación de mano de obra calificada, del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria que señala el Presupuesto Municipal Vigente. **3)** Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para la contratación de mano obra calificada, también para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales y herramientas a ocupar. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN CASERIO PAÑANALAPA, CANTON POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN CASERIO PAÑANALAPA,**

CANTON POTRERO SULA. Por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 Dólares (\$10,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **DIEZ MIL 00/100 Dólares (\$10,000.00)**, cantidad que será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Marco Binicio Erroa Menéndez.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 Dólares (\$10,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN CASERIO PAÑANALAPA, CANTON POTRERO SULA.** Con Código Presupuestario 61602015, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. aclarando que la Señora Orbelina Martínez de Maldonado goza de permiso por el tiempo del 27 de Junio al 27 de Agosto del corriente año, según Acta No. 24. Acuerdo No. 1, de fecha 25 de Junio 2020, por lo tanto no firmará la apertura de esta cuenta. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACIÓN DE COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN CASERIO PAÑANALAPA, CANTON POTRERO SULA.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación para la compra de materiales y herramientas de construcción para la ejecución del proyecto: **“CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN CASERIO PAÑANALAPA, CANTON POTRERO SULA”**, de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE	CANTIDAD OFERTADA
MAURICIO ANTONIO MENJIVAR	\$ 7,995.75

INMER GEOVANNI DUARTE QUIJADA	\$ 7,892.00
BENIGNO EDUARDO RECINOS	\$ 8,577.00

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio y calidad es la del Ofertante **INMER GEOVANNI DUARTE QUIJADA**, por la cantidad de **SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$7,892.00)**, para la compra de materiales y herramientas de construcción para la ejecución de dicho proyecto, por lo tanto se le adjudica al ofertante antes mencionado. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada como también la que surja de la contratación de mano de obra calificada, del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria que señala el Presupuesto Municipal Vigente. **3)** Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para la contratación de mano obra calificada, también para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales y herramientas a ocupar. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE BASES DE LICITACION PUBLICA No. LP-05/2020-AMNC. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 47 la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, **ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes las Bases de Licitación Pública No. LP-05/2020 AMNC**, para el Proyecto denominado: **COMPRA DE MOTONIVELADORA. 2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de publicar las bases de licitación en un periódico de mayor circulación en el país. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A FAVOR DE DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V. PARA PUBLICACION DE BASES DE LICITACION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA: 1)** Aprobar el pago a favor de Dutriz Hermanos, S.A. de C.V. por la cantidad de **Doscientos Setenta y Cinco 44/100 Dólares (\$ 275.44)**, en concepto de publicación de Bases de Licitación Pública No. LP-05/2020 AMNC **para el Proyecto denominado: COMPRA DE MOTONIVELADORA. 2)** Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería, para erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión. Emitir cheque a nombre de Dutriz Hermanos, S.A. de C.V. **3)** Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE APOYO A LA**

ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO LAS LOMITAS DEL CANTON SANTA ROSA. El Concejo en uso de sus facultades leales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código y visto nota procedente de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Las Lomitas del Cantón Santa Rosa, firmada por el Señor Eduardo Portillo Polanco, quien actualmente funge como Presidente de la Adesco mencionada, en la cual solicitan a este concejo la ayuda para la compra e instalación de una Nueva Bomba de agua, ya que dejó de funcionar la bomba que abastecía a la comunidad, el costo total por la compra e instalación de la misma es por la cantidad de **Un Mil Doscientos 00/100 Dólares (\$ 1,200.00)**, manifiestan a la vez que la comunidad ha logrado recaudar la mita de dicho costo y están ante una situación muy difícil y es de urgencia poder contar con el vital líquido, manifestando a la vez que la gente es de escasos recursos económicos, por lo que se abocan al concejo municipal para solicitar de su apoyo en estos momentos tan difíciles, en vista de lo anterior, este concejo

ACUERDA: 1) Aprobar el apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Las Lomitas del Cantón Santa Rosa, por la cantidad de **Trescientos 00/100 Dólares (\$ 300.00)**, para la compra de la bomba de agua antes mencionada, como una contrapartida que esta Municipalidad otorga a dicha ADESCO. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Emitir cheque a nombre del Señor Eduardo Portillo Polanco, quien es el presidente de la mencionada ADESCO, debiendo presentar el comprobante de compra. 5) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. ESCRITO PRESENTADO POR EL SEÑOR JORGE LUIS ALVARENGA MELGAR DONDE PRESENTA POR SU PARTE LA EXPRESION DE AGRAVIOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y visto escrito presentado a este concejo por el Señor Jorge Luis Alvarenga Melgar, de fecha tres de Julio del corriente año, donde presenta recurso de apelación expresando inconformidad respecto al cobro que se le hiciera con fundamento en lo establecido en el Art. 7 de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Públicos Municipales de Nueva Concepción, sobre un inmueble de su propiedad ubicado en la 3ª. Av. Sur, 8ª. y 14 Calle Poniente, Barrio El Centro del municipio de Nueva Concepción donde expresa que el monto calculado es exorbitante, injusto y no equitativo y en la expresión de agravios no ha presentado ningún medio probatorio para contravenir los montos que se han calculado sobre el bien inmueble de su propiedad, en vista de lo anterior y basado en la Interpretación del Área Jurídica y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 11, 12, y 18 de la

1	Escritura compraventa otorgada por el Señor Neftalí Aguilar Castaneda
2	Escritura de donación otorgada por el Señor Tomás Alfonso Gutiérrez
3	Escritura de donación otorgada por el Señor Joel de Jesús Espinoza
4	Escritura compra venta otorgada por el Señor Mario Armando Portillo Dubón
5	Escritura compra venta otorgada por el Señor Manuel Arturo Recinos Cárcamo.
6	Escritura de donación otorgada por el Señor Nelson Rolando Chinchilla Cisneros
7	Escritura de donación otorgada por la Señora Amanda Elizabeth Portillo Menjivar

En vista de lo anterior este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Dar por Admitido el memorándum. 2) Trasladar esta información al Departamento Jurídico para que evalúen la posibilidad de contratar o no a uno o dos abogados para que legalicen los inmuebles antes descritos. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE. NOTA DE RECURSOS HUMANOS.** Visto nota del Área de Recursos Humanos, de fecha 16 de Julio, donde informa que a la empleada María Esperanza López Menjívar, solicitó la devolución de saldo por vejez, de la cuenta individual de ahorro de pensiones de las AFP, esta devolución fue aprobada en febrero del corriente año. Que la Unidad de Recursos Humanos, por no tener conocimiento de parte de la empleada de dicha devolución, en la planilla de pago del mes de marzo se le aplicó el descuento laboral del 7,25% de su salario que corresponde a la cotización de AFP CONFIA, por esa razón solicita se le devuelva por medio de cheque la suma de Veintiséis 77/100 Dólares (\$ 26.77) a la empleada antes mencionada, por habersele descontado en el mes de Marzo dicha prestación. En vista de lo anterior este Concejo, ACUERDA: 1) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos a realizar el procedimiento respectivo, a fin de realizar la devolución a la cual se ha referido. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a emitir cheque a nombre de la Señora María Esperanza López Menjívar, reintegrándole la cantidad de Veintiséis 77/100 Dólares (\$ 26.77) del fondo del cual fue descontado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION EVALUADORA DE APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS DEL PROYECTO: COMPRA DE MOTO NIVELADORA.** El Concejo en uso de sus facultades leales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA:** 1) Aprobación de Nombramiento de los Miembros de la Comisión Evaluadora de Apertura y Evaluación de Ofertas para el Proceso de la Licitación Pública No. LP-05/2020-AMNC del Proyecto denominado: **Compra de Moto Niveladora.**, a las siguientes Personas: Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, quien funge como Alcalde Municipal. Señorita: Blanca Esperanza Castro, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Lic. Mauricio Geovanni Castaneda, quien se desempeña como Gerente Financiero y Analista Financiero. Señor Julio Avilés, quien se desempeña como Jefe de Servicios Generales y como Experto en la Materia y Licda. Norma del Carmen Quijada, quien se desempeña como Gerente General. 2) Se instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que continúe con el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE ORDENANZA TRANSITORIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) **Aprobar en todas sus partes,**

La Ordenanza Transitoria para el Combate, Prevención y Contención de la Propagación de la Pandemia del Covid-19 en el Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, la cual tendrá validez ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de cotizar el valor de la publicación en el Diario Oficial. 3) Se autoriza a la Unidad de Administración Tributaria Municipal (UATM), para que le dé seguimiento a la Ordenanza a fin de que tenga un fiel cumplimiento. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar
5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado
6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García
7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar
8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

1ª. Regidora Suplente.

3ª. Regidora Suplente.

Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.